

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 5416/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del PEX 16 denominado "Patrimonio histórico y tecnologías digitales. Relevamiento de acervo arquitectónico de la ciudad de Diamante" dirigido por la Dra. COLOBIG, María de los Milagros; y

CONSIDERANDO:

Que desde fs. 7 a 11 obra Resolución "CS" N° 445/17 UADER aprobando el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 16 Resolución "CS" N° 376/16 UADER.-

Que de fs. 72 a 89 la Directora del Proyecto la Dra. COLOBIG, María de los Milagros, eleva el informe Final del Proyecto, Planilla N° 1 declaración Jurada y rendición de Comprobantes (a fs.107 y 108), Planilla N° 2 Balance del estado de ejecución (de fs.109 a 110).-

Que a fs. 113 la Auditoria Interna de la Universidad informa que consta la Rendición Final por PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), de un monto recibido de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), remitiendo las actuaciones las cuales se encuentran presentadas de acuerdo a la norma vigente.-

Que toma intervención el Departamento de Tesorería de UADER, manifestando que el día 12 de marzo de 2018 se hizo efectivizo el anticipo de fondos. Asimismo, se informa que la foliatura correspondiente de la caja de pagos en desde folio 373 al 486, que ya fue auditada y aprobada por el cuerpo de auditores del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos del Rectorado UADER toma conocimiento e informa que el presente expediente se encuentra en condiciones de proceder al Cierre Administrativo. -

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER solicita el Cierre Administrativo del Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.

RESOLUCIÓN "CS" N° 047-23

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2023, recomienda aprobar el cierre administrativo del PEX.-

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto "Patrimonio histórico y tecnologías digitales. Relevamiento de acervo arquitectónico de la ciudad de Diamante" dirigido por la Dra. COLOBIG, María de los Milagros, DNI N° 24.717.903, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes. -
ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abogado Maedo Hugo Fabián
A.C. Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Susana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos